



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de octubre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan David Cardona Quintero
Demandados	Complementos Humanos S.A. Escala Uno en Uno S.A.S
Radicado	2019-658
Auto de Sustanciación	1305
Asunto	Resuelve solicitud. Requiere demandante

Se allegó oficio por parte del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín, solicitando se decidiera la posible acumulación de demandas y/o procesos del radicado 2022-00394 que se adelanta en dicha dependencia, con el que se tramita en este despacho; sin embargo, verificado el sistema de Siglo XXI, se encuentra, conforme la constancia secretarial que antecede, que a la demanda presentada ante el Juzgado Tercero Laboral se le dio tramite de inadmisión y finalmente fue rechazada por no cumplirse con los requisitos para ser admitida, de lo que se sigue que ya no hay objeto de pronunciamiento en cuanto a la posibilidad de acumulación de demandadas. Por lo anterior, se abstiene este despacho de pronunciamiento al respecto.

Ahora, revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso, encuentra el despacho que no se han aportado pruebas de haberse intentado la notificación del demandado Escala Uno en Uno S.A.S., razón por la cual se requiere a la parte actora para que aporte el certificado actualizado de existencia y representación legal de la demandada para verificar su situación actual y proceder si es del caso con la notificación respectiva por parte del despacho al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 166 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 17 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario